ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha: 30 de abril de 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con el proyecto de inversión presentado ante el Comité de Orden Público del Municipio de Tasco, se ha identificado como problema central la deficiencia de elementos tecnológicos y logísticos para la atención de las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana.

Esta situación se manifiesta en limitaciones materiales y operativas de la Fuerza Pública, las cuales afectan directamente la capacidad institucional para prevenir, disuadir y atender hechos que alteran el orden público en el municipio.

El diagnóstico contenido en el proyecto evidencia que el municipio presenta dinámicas crecientes y complejas de inseguridad, tanto en zonas urbanas como rurales, que demandan una respuesta institucional fortalecida .

En particular, el análisis de delitos priorizados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) muestra:

- Incremento significativo en lesiones personales (de 13 casos en 2022 a 29 en 2024).
- Aumento en lesiones de tránsito (de 7 a 14 casos).
- Crecimiento en hurto a residencias (de 1 a 6 casos).
- Aparición de homicidios en 2024, inexistentes en años anteriores.
- Incremento en delitos como amenazas, hurto a personas y hurto a motocicletas.

Estas tendencias evidencian un deterioro progresivo de las condiciones de seguridad, lo cual exige la adopción de medidas estructurales que fortalezcan la capacidad de respuesta institucional.

El mismo documento técnico señala que la Fuerza Pública enfrenta:

Insuficiencia de equipos tecnológicos de monitoreo y comunicación.
Limitaciones en elementos logísticos para operativos y actividades preventivas.
Déficit en recursos para interacción comunitaria y prevención del delito.
Carencia de condiciones adecuadas para el bienestar del personal operativo, lo cual impacta su desempeño.

Adicionalmente, en el marco del Comité de Orden Público se evidenció que:

La Policía Nacional no cuenta con recursos suficientes para mantenimiento ni operación adecuada de sus medios logísticos.

El parque automotor es limitado y presenta desgaste, afectando la cobertura en zonas rurales.
La extensión territorial del municipio y la dispersión poblacional incrementan la necesidad de recursos logísticos adecuados.

Estas condiciones generan:

👉 Baja capacidad de reacción

- Limitaciones en cobertura territorial
- Disminución en la efectividad de operativos
- Debilitamiento de la presencia institucional

La situación descrita configura una necesidad real, actual y verificable, consistente en fortalecer las capacidades tecnológicas y logísticas de la Fuerza Pública para:

Mejorar la prevención del delito
Optimizar la respuesta ante emergencias
Fortalecer el control territorial
Incrementar la presencia institucional en zonas urbanas y rurales
Promover la confianza ciudadana en las autoridades

Tal como se concluye en el proyecto, la falta de equipamiento no solo limita la reacción frente al delito, sino que también incrementa la vulnerabilidad de la población y debilita la acción del Estado en el territorio .

La necesidad de esta contratación no es discrecional, sino que ha sido:

- ✔ Analizada técnicamente en el proyecto de inversión
- ✔ Socializada interinstitucionalmente
- ✔ Avalada por el Comité de Orden Público

En efecto, en el Acta No. 03 del Comité de Orden Público se evidencia:

Participación de Policía, Ejército, CTI y Administración Municipal
Reconocimiento unánime de las limitaciones operativas
Validación de la necesidad de fortalecer capacidades
Aprobación de iniciativas orientadas a mejorar la seguridad

Esto le da a la contratación un alto nivel de legitimidad técnica e institucional.

La contratación se encuentra alineada con:

- El Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027, en la línea estratégica de seguridad
- El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)
- Las inversiones financiables con recursos del FONSET

En particular, el proyecto contribuye a:

- Dotación logística y tecnológica de la Fuerza Pública
- Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana
- Apoyo a operaciones y actividades preventivas

Que dentro del Plan de desarrollo “**CONSTRUYENDO FUTURO**”, 2024-2027

SECTORES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Línea estratégica: Construyendo Paz y Futuro
Sector: Justicia y del derecho
Programa: Promoción al acceso a la justicia
Subprograma: Prestación de servicios enfocados a la promoción para el acceso a la justicia en el Municipio de Tasco, Boyacá
BPIN: 2024157900015

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y LOGÍSTICAS DE LA FUERZA PÚBLICA Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ"

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS Y/O ESPECIFICACIONES BÁSICAS

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE SEGURIDAD				
1.1	Micrófonos omnidireccionales	Micrófonos Omnidireccional para smartphone 2tx 1rx y estuche Batería de hasta 18 horas de duración para grabaciones prolongadas sin interrupciones. Función de grabación interna de hasta 14 horas con calidad de audio sin pérdidas y grabación flotante de 32 bits para una claridad excepcional. Tecnología de cancelación inteligente de ruido para minimizar las interferencias y garantizar voces nítidas en todas las grabaciones. Alcance inalámbrico de hasta 250 metros (820 pies) en entornos abiertos para libertad de movimiento sin cables. Compatible con una amplia gama de dispositivos de grabación, incluidas cámaras, teléfonos inteligentes y computadoras. Accesorio magnético para una fijación segura y rápida en la ropa o accesorios. Grabación de audio de alta calidad con 48 kHz y 24 bits de resolución para una reproducción precisa del sonido. Diseño todo en uno y listo para usar, con transmisores y receptor almacenados de forma segura en el estuche de carga para una máxima portabilidad y comodidad.	UNIDAD	4,00
1.2	Cámara Profesional	Cámara Profesional Full Frame, Sensor BSI Exmor R CMOS de fotograma completo de 33 MP Disparo de hasta 10 fps, ISO 100-51200, Vídeo 4K 60p en 10 bits, S-Cinetone EVF de 3,68 m con una frecuencia de actualización de 120 fps, Pantalla táctil de ángulo variable de 3″ y 1,03 m 759-Pt. AF híbrido rápido, AF ocular en tiempo real. Compensación de enfoque en la respiración. Estabilización de imagen SteadyShot de 5 ejes. Aspecto creativo y efecto de piel suave. Transmisión 4K 15p UVC/UAC a través de USB Tipo-C	UNIDAD	1,00
1.3	Batería	Batería de alta duración compatibilidad, compatible con cámaras A1, A9, A9 II, A7R III, A7R IV, A7R V, A7S III, A7 III, A7 IV, A, A7C y VGC3EM, VGC4EM.	UNIDAD	1,00
1.4	Trípode	Trípode Profesional Ajuste de altura fácil con un botón de ajuste de extracción para asegurar el ajuste único de cada pierna, permitiendo personalizar la altura, con amortiguación ajustable con diseño de regulación de ascensor y efecto de amortiguación variable. Ángulo bajo versátil, Sistema de bloqueo de piernas flip y cabeza panorámica con clip de seguridad.	UNIDAD	1,00
1.5	Lente	Zoom estándar ligero ultra gran angular de 20 a 70 mm. Montura tipo E con formato Full Frame. Lente de zoom estándar de G Lens. Apertura máxima F4 constante. Botones de fijación de enfoque y conmutador de modo de enfoque.	UNIDAD	1,00
1.6	Radio Walkie Talkies	Radio Bidireccional, con tecnología de alerta climática, con 22 canales y 38 códigos de seguridad.	UNIDAD	4,00

2. ELEMENTOS LOGÍSTICOS				
2.1	CARPA	CARPA 4X4 - 3 LATERALES FABRICADO EN LONA 700 FLEXIBLE 100% RECUBIERTA EN PVC CON SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER, RESISTENTE AL HONGO Y BACTERIAS RETARDANTE AL FUEGO ESTRUCTURA: TOTALMENTE DESARMABLE TUBERÍA CUADRADA DE 1" DE CALIBRE 18 PARA CERCHAS Y DIAGONALES REFUERZAS EN ANGULO DE 1 1/4 1/8 PARALES EN TUBERÍA DE 1/2 CALIBRE 18 Y BASES EN PLATINA ANCHAS PARA MEJOR SOSTENIMIENTO - PINTURA ELECTROSTÁTICA – PUBLICIDAD REQUERIDA. Y CON LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	10,00
2.2	SONIDO	Sonido compuesto, por Cuatro (4) Cabina Activa 15": 600W, 2 vías. Procesador: regulador interior DSP 56 bits. Convertidor A/D D/A: 24 Bits/ 48 kHz. Limitador: Peak, RMS, Térmico. Controles: Control niveles, selector ground lift, mando giratorio DSP preset 8 posiciones. Entradas: 1x Combo (XLR/Jack) balanceado/no balanceado. Salidas: 1x XLR link OUT. Alimentación 1x Combo (XLR/Jack) balanceado/no balanceado. Amplificador tipo AMP SMPS, clase D. Respuesta en frecuencia (-10dB): 58 - 20k Hz / 52 - 20k Hz /50 - 20k Hz. Respuesta en frecuencia [-3dB]: 70 - 19.6k Hz /67 - 19.6k Hz / 50 - 20k Hz. Frecuencia de crossover (24 dB/oct): 2000 Hz - 1800 Hz. Directividad Vertical asimétrica - Horizontal diferenciada. Cobertura (HxV): 85°/120° x 80° (+15°/-65°). Un (1) BAJO ACTIVO 18" Tipo de altavoz Subwoofer estéreo activo. Respuesta de frecuencia [-10 dB] 41 Hz para cortar la frecuencia. Presión sonora máxima 131,5 dB. LF VC de 18" a 4". Clase de amplificador D. Potencia RMS 500 vatios. Potencia máxima 1000 vatios. Enfriamiento Radiador pasivo. Procesador de señal digital (DSP) 28/56 bits. Convertidor AD/DA 24 bits, 48 kHz, Controles Selección de NIVEL, XOVER, selección de POLARIDAD. Conectores CH1/CH2: Combo, SALIDA DE LÍNEA: XRL-M (LINK+XOVER). Dimensiones An. x Al. x Pr.510 x 650 x 690 mm [20" x 25,6" x 27,2"]. Peso 38 kg [83,8 libras]. Gabinete Madera multicapa con acabado de poliurea. Cuatro (4) base para cabina de piso. Cinco (5) Base para micrófono. Cinco (5) Micrófono vocal dinámico cardioide, de un sonido excelente para las voces de solistas y coristas. Incluye un adaptador para pie de micro e interruptor de encendido/apagado; ofrece un buen rechazo al ruido gracias a su patrón cardioide. Incluye cable XLR, peso 1 kg, dimensiones: 26 × 12 × 8 cm. Tipo: Dinámico (bobina móvil), Patrón polar: Cardioide. Respuesta de frecuencia 50 a 16, 000 Hz. Sensibilidad: a 1 kHz, voltaje con circuito abierto -55 dBV/Pa¹ (1, 79 mV), con conector de audio de tres clavijas profesional (tipo XLR), macho, Peso 294 g. Interruptor de encendido. Un (1) Micrófono inalámbrico doble de mano de peso 2 kg, Dimensiones 48 × 41 × 9 cm, Rango de frecuencias portadoras: 512 – 542 MHz, Alcance: 91 m Nota: El alcance real depende de los niveles de absorción, reflexión e interferencia de la señal de RF. Respuesta de audiofrecuencia: 50 a 15, 000 Hz. Caja: Plástico ABS moldeado. Diez (10) Metros de Extensión para Micrófono de 15 metros de XLR Hembra a XLR Macho, construidos con conectores Proel XLR3FVPRO – XLR3MVPRO y cable HPC225. Una (1) Consola Analógica MG 20XU 20 canales de mezcla: Flexibilidad para producciones complejas y proyectos de gran escala. Hasta 16 entradas de micrófono y 20 de línea: Ideal para eventos en vivo, grabaciones y configuraciones profesionales. 12 entradas mono + 4 estéreo: Organización eficiente para instrumentos, voces y dispositivos externos. 4 buses de grupo + 1 estéreo: Mezclas y submezclas fáciles de gestionar. 4 envíos AUX (incluye FX): Control de monitores y efectos externos. Preamplificadores "D-PRE" con circuito Darlington invertido: Sonido cálido, limpio y natural con gran rango dinámico. Compresores de mando único: Dinámica controlada con un solo ajuste. Procesador de efectos SPX con 24 programas: Reverbs, delays, coros y más, con calidad profesional Yamaha. Interfaz de audio USB 2 entradas / 2 salidas a 24 bits / 192 kHz: Grabación y reproducción de alta fidelidad directa a tu computadora. Compatibilidad con iPad: Funciona con iPad (2 o posterior) mediante adaptadores oficiales Apple. Incluye Cubase AI: Software DAW para grabar, editar y producir con calidad de estudio. Interruptor PAD en entradas mono: Evita distorsiones con señales de alta ganancia. Alimentación phantom +48V: Compatible con micrófonos de	UNIDAD	1,00

		condensador. Salidas XLR balanceadas: Señal libre de ruidos y con excelente estabilidad. Fuente de alimentación interna universal: Uso seguro en cualquier parte del mundo. Kit para montaje en rack incluido: Instalación profesional y segura. Chasis metálico: Resistencia y durabilidad para uso intensivo. Dimensiones: 444 mm x 130 mm x 500 mm. Peso: 7,1 kg.		
2.3	MESA	MESA PORTAFOLIO PLEGABLE 180CM RESISTENTE EXTERIOR, MATERIAL PLÁSTICO, EN FORMA RECTANGULAR, COLOR BLANCO, LARGO X ANCHO X ALTURA 180 CM X 74 CM X 74 CM PESO: 11.8 KG	UNIDAD	5,00
2.4	SILLAS	SILLAS SIN BRAZOS MATERIAL: POLIPROPILENO MEDIDAS: ALTO (87.5 CM) ANCHO (46.5 CM) LARGO (52.5 CM) COLORES: BLANCO	UNIDAD	100,00
2.5	MEGÁFONO	MEGÁFONO RECARGABLE, CON SIRENA SB/SD Y MICRÓFONO CON CABLE DE MANO 50 W. LA POTENCIA DE ESTE MEGÁFONO ES DE 30 W, ENTRADA AUXILIAR PARA USB/SD. MEDIDAS DE 35 CM DE RADIO X 50 CM DE LARGO. EL PESO DE ESTE MEGÁFONO ES DE 1600 Gr.	UNIDAD	2,00
2.6	CAMAROTES	CAMAROTES METÁLICOS - CAMAROTE INSTITUCIONAL CON NORMAS MILITARES. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO REDONDO, SOLDADURA MIG Y ACOPLES PLÁSTICOS, TENDIDOS EN MADERA CEPILLADA. CUBIERTA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR VERDE.	UNIDAD	5,00
2.7	COLCHONETAS	COLCHONETAS SEMIDOBLES- COLCHONETAS SEMIDOBLES DE MEDIDAS 1.20 M X 1.80 M, ELABORADAS EN ESPUMA DE DENSIDAD 25 TIPO NARANJA, QUE GARANTIZA FIRMEZA, COMODIDAD Y DURABILIDAD. CADA COLCHONETA DEBE CONTAR CON FORRO EN TELA ANTIFLUIDO, RESISTENTE AL DESGASTE, DE FÁCIL LIMPIEZA E IMPERMEABLE ANTE LÍQUIDOS, LO QUE FACILITA SU MANTENIMIENTO Y PROLONGA SU VIDA ÚTIL.	UNIDAD	10,00
2.8	VALLAS	SUMINISTRO DE VALLAS METÁLICAS FABRICADAS EN ESTRUCTURA TUBULAR GALVANIZADA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 2.00 M DE LARGO X 1.00 M DE ALTO, DISEÑADAS PARA FACILITAR LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS, CONTROL DE ACCESO Y VISIBILIDAD INSTITUCIONAL EN EVENTOS O CAMPAÑAS COMUNITARIAS. CADA VALLA INCLUYE UN PANEL FRONTAL EN LÁMINA METÁLICA O MALLA EXPANDIDA, SEGÚN REQUERIMIENTO, CON APLICACIÓN DEL LOGO Y COLORES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ELABORADOS EN VINILO ADHESIVO DE ALTA RESOLUCIÓN Y DURABILIDAD, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, RADIACIÓN SOLAR Y HUMEDAD. EL PRODUCTO CONTARÁ CON SOLDADURAS REFORZADAS, PINTURA ELECTROSTÁTICA ANTICORROSIVA Y ACABADOS DE CALIDAD QUE GARANTICEN RESISTENCIA ESTRUCTURAL Y BUENA PRESENTACIÓN. LAS VALLAS SERÁN ENTREGADAS COMPLETAMENTE TERMINADAS, LISTAS PARA SU INSTALACIÓN Y USO INMEDIATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS Y DE IMAGEN INSTITUCIONAL APROBADAS POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	20,00
2.9	HANGAR	ESTRUCTURA TIPO HANGAR PREFABRICADA Y DESMONTABLE, DISEÑADA PARA USO INDUSTRIAL, LOGÍSTICO, DE ALMACENAMIENTO O EVENTOS INSTITUCIONALES. FABRICADA EN ACERO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA, CON CUBIERTA METÁLICA GALVANIZADA TIPO TEJA TRAPEZOIDAL Y CERRAMIENTOS LATERALES OPCIONALES SEGÚN REQUERIMIENTO. SU DISEÑO MODULAR PERMITE FÁCIL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, GARANTIZANDO DURABILIDAD, ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y PROTECCIÓN ANTE CONDICIONES AMBIENTALES ADVERSAS.	UNIDAD	1,00
2.10	INFLABLE	INFLABLE RECREATIVO MEDIDAS: 4 METROS DE ALTO POR 3.50 DE ANCHO POR 4 DE FONDO. ELABORADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA TIPO PVC REFORZADO, CALIBRE MÍNIMO DE 0,55 MM, CON COSTURAS TERMO-SELLADAS O DOBLEMENTE REFORZADAS PARA GARANTIZAR SU DURABILIDAD Y SEGURIDAD DURANTE EL USO. EL INFLABLE DEBERÁ CONTAR CON TURBINA O MOTOR DE AIRE CONTINUO, DE POTENCIA MÍNIMA DE 1 HP, ASÍ COMO CON ANCLAJES DE SUJECIÓN, VÁLVULAS DE INFLADO Y DESFOGUE.	UNIDAD	1,00

2.1.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN UNSPSC:

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
52161520	Micrófonos
45121504	Cámaras digitales
26111701	Baterías recargables
45121602	Trípodes para cámaras
45121603	Lentes para cámaras
52161511	Radios
95131702	Carpa de poste o de tensión
56101508	Colchones o sets para dormir
56101522	Sillas de brazos
56111802	Mesas individuales (sin apoyo)
56101515	Camas
60141012	Juguetes inflables
46151505	Barreras
45111700	Equipos de sonido y accesorios

Nota: Todos los bienes deberán ser de marcas reconocidas en el mercado o equivalentes, garantizando disponibilidad de repuestos y soporte técnico en Colombia.

2.1.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga a:

a. Suministrar la totalidad de los bienes objeto del contrato, garantizando que sean nuevos, de primera calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
b. Cumplir con las normas técnicas y de calidad aplicables, garantizando la idoneidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes suministrados.
c. Entregar los bienes en el lugar y plazo establecidos, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje y demás gastos logísticos, en condiciones óptimas de funcionamiento.
d. Instalar y poner en funcionamiento, cuando aplique, los equipos suministrados, garantizando su correcto desempeño y operatividad.
e. Capacitar al personal designado por la entidad en el uso y manejo básico de los equipos tecnológicos, cuando corresponda.
f. Otorgar garantía sobre los bienes suministrados y responder por fallas, defectos o incumplimiento de especificaciones, efectuando la reposición o reparación a que haya lugar sin costo adicional.
g. Sustituir oportunamente los bienes que presenten defectos o no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.

h. Garantizar condiciones de seguridad, especialmente en elementos estructurales como carpas, hangares, inflables y vallas.
i. Brindar soporte técnico durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía.
j. Entregar documentación técnica, incluyendo manuales, fichas técnicas, certificados de calidad y garantías.
k. Coordinar con la supervisión la entrega, verificación e instalación de los bienes, atendiendo las observaciones que se formulen.

1.2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

a. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir respuesta escrita debidamente motivada, indicando las razones técnicas, jurídicas o administrativas que lo justifiquen.
b. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
c. Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad con lo establecido en la ley 797 de 2003 y el artículo 1° del decreto 510 del 5 de marzo de 2003.
d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
e. Entregar al municipio el informe de ejecución del contrato.
f. Acreditar ante el supervisor del contrato el pago efectuado por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones de acuerdo con lo exigido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1122 de 2007.
g. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
h. Constituir las garantías exigidas.
i. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del Alcalde y Supervisor del Contrato.

1.2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
c. Suministrar al contratista en forma oportuna la información por el solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
d. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.
f. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

2. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio hasta por **TREINTA (30) DÍAS**

4. VALOR:

El valor estimado es de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($310.380.370,79) M/CTE.** El cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal con la siguiente descripción:

N° **137** de fecha **17** de **abril** de **2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Rubro	Valor
23202020090202-01-123206-16-4501029-91290	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (FONSET)	1.2.3.2.06 FTE: CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	$4.769.253,79
23202020090202-06-133401-7-4501029-91290	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	1.3.3.4.01 R.B. CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	$305.611.117
TOTAL			**$310.380.370,79**

5. FORMA DE PAGO:

El Municipio de TASCO, pagara el valor del contrato así:

Único pago con el recibo de satisfacción del contrato una vez se haya suministrado el 100% de los bienes objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

Cada pago requerirá previa entrega de informes, verificación de actividades y cantidades de servicio según especificaciones técnicas y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor delegado por parte de la entidad contratante y haberse allegado factura debidamente otorgada, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será desarrollada por la Secretaria de Gobierno o por quien el alcalde municipal designe. Quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- Verificar, revisar y aprobar el que los elementos cumplan los requisitos de calidad y especificaciones técnicas.
- Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- Levantar y firmar las actas respectivas.
- Informar sobre el desarrollo del contrato al superior jerárquico.
- Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes al sistema de seguridad social, en los términos de Ley.
- Y demás obligaciones establecidas en la ley 1474 de 2011. Etc.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Tasco – Boyacá.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

9. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. El presente contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato cuyo objeto es la adquisición Bienes de Características Técnicas Uniformes, el proceso de selección del contratista será el de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el procedimiento de Subasta Inversa electrónica, para cuyo caso conforme lo establecen el numeral 3º del Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, compilatorios de los Arts. 40 al 43 del Decreto 1510 de 2013, y manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, y en cuyo caso se tendrá como único factor de escogencia el menor precio ofrecido en el desarrollo de la Subasta Inversa electrónica, luego de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

10.2. REQUISITOS HABILITANTES

10.2.3. CAPACIDAD JURÍDICA

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular si es del caso o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, expedido con un término no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.

(ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Expedido con un término no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.

(iii) Acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de Uniones Temporales), la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

11. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA:

11.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la ejecución de cuatro (04) contratos debidamente liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, los contratos aportados deberán acreditar una cuantía individual o sumada igual o superior a 2,5 veces el presupuesto oficial.

Entre todos los contratos deberán contener los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO
26 11 17 00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
45 12 16 00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
56 10 15 00	MUEBLES
56 11 21 00	ASIENTOS

11.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente debe acreditar la ejecución de cuatro (04) contratos debidamente liquidados, diferentes a los presentados apara acreditar la experiencia general, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, los contratos aportados deberán acreditar una cuantía individual o sumada igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial.

En al menos dos (2) de los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de ítems correspondiente a equipos tecnológicos.

Entre todos los contratos deberán contener los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO
45 12 15 00	CÁMARAS
95 13 17 00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

12. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADORES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O MENOR AL 0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 10 y/o indeterminado

13. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 40 a 43 del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta que le objeto del contrato lo constituyen Servicios de Características Técnicas Uniformes la modalidad a través de la cual se seleccionará al contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

15. MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto No. 1082 de 2015.

Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

16. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA):

El análisis económico del sector se encuentra en documento aparte el cual será publicado en el SECOP II y hace parte integral de los estudios y documentos previos del presente proceso.

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

El futuro contratista suscribirá garantía única a favor del Municipio de Tasco - Boyacá, en una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia para funcionar, que cubra los siguientes amparos:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía, será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad de los bienes	El valor de esta garantía, será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha de expedición de la garantía.

20. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así como en los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal realizó la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia, con el fin de determinar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por dichos instrumentos.

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo valor estimado asciende a la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($310.380.370,79) M/CTE.

Una vez verificados los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales suscritos por Colombia, se concluye que:

- El proceso corresponde a la adquisición de bienes por parte de una Entidad Territorial (Municipio).
- El valor estimado del proceso es inferior a los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales aplicables para la contratación pública de bienes por entidades territoriales.
- No se configura ninguna de las condiciones específicas que obliguen la aplicación de trato nacional o no discriminación en el marco de los acuerdos internacionales.

En consecuencia, el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdos comerciales internacionales, por lo cual no le son aplicables las obligaciones derivadas de dichos instrumentos, tales como la extensión de trato nacional a proveedores extranjeros o la eliminación de restricciones de participación.

No obstante lo anterior, la Entidad garantizará en todo momento el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Acuerdo Comercial	**Aplica al proceso (Sí/No)**	**Justificación**
Tratado de Libre Comercio Colombia – Estados Unidos	No	El proceso es adelantado por una entidad territorial (Municipio) y el valor estimado del contrato es inferior al umbral establecido para la aplicación del acuerdo en contratación pública de bienes.
Tratado de Libre Comercio Colombia – Unión Europea	No	El valor del proceso no supera los umbrales establecidos para entidades territoriales y no se encuentra dentro de las entidades cubiertas obligatoriamente.
Comunidad Andina de Naciones (CAN)	No	Aunque existe obligación de trato nacional, el proceso no alcanza los umbrales ni condiciones que obliguen la aplicación específica en este tipo de contratación.
Tratado de Libre Comercio Colombia – Chile	No	El valor del proceso es inferior al umbral exigido y no se trata de una entidad cubierta obligatoriamente.
Tratado de Libre Comercio Colombia – México	No	El proceso no cumple con los umbrales de cuantía ni condiciones de cobertura exigidas por el acuerdo.
Tratado de Libre Comercio Colombia – Canadá	No	El valor estimado del contrato no supera el umbral aplicable a entidades territoriales.
Tratado de Libre Comercio Colombia – Corea del Sur	No	El proceso no alcanza los montos mínimos exigidos para la aplicación del acuerdo.
Tratado de Libre Comercio Colombia – Costa Rica	No	El valor del proceso no supera los umbrales definidos en el acuerdo.
Tratado de Libre Comercio Colombia – EFTA (Suiza, Noruega,	No	No se superan los umbrales ni se cumplen condiciones de cobertura.

Acuerdo Comercial	Aplica al proceso (Sí/No)	Justificación
Islandia, Liechtenstein)		
Alianza del Pacífico (Chile, México, Perú)	No	El valor del proceso no alcanza los umbrales establecidos para contratación pública.

El presente análisis se realiza conforme a la Guía para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente

21. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La tabla de estimación de riesgos previsibles se encuentra en el análisis del sector que hace parte del presente proceso

ORIGINAL FIRMADO

LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO
Secretaria de Gobierno

Revisó:
Manuel Albán Barreto
Asesor de Contratación